

Quillota, 24 de Junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6995 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1 de 17 de junio de 2022 de Mariela Opazo Muñoz, Fiscal Sumario Administrativo D.A. N°4.674 de 05.04.2022 de 2022 a Sra. Alcaldesa (S), en que solicita prórroga de plazo de sumario por 20 días más, esto es, desde el 22 de junio de 2022 hasta el 20 de julio de 2022, ambas fechas inclusive;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** prórroga de plazo de Sumario Administrativo por 20 días hábiles a Mariela Opazo Muñoz, Fiscal de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°4.674 de 05 de Abril de 2022, desde el 22 de junio de 2022 hasta el 20 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario D.A. N°4.674 de 05 de Abril de 2022, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Fiscal de Sumario 3. Administración Municipal 4. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional 5. Jurídico 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-